



REF.: NÓMBRA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO FRIL 2021 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, ANTUCO", CÓDIGO BIP 40013689-0, LICITACIÓN PÚBLICA ID N.º 980313-32-LP23.

ANTUCO, 13 NOV 2025

DECRETO ALCALDICIO N.º 008810

VISTOS:

- a) Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, publicada el 05.12.1986 en el Diario Oficial de la República.
- b) Ley N.º 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, junto con Decreto Supremo N.º 661 en el Diario Oficial de la República.
- c) Las facultades conferidas por la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Resolución Exenta N.º 697/31.12.2021 del Gobierno Regional del Biobío aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción de Centro Comunitario de Rehabilitación, Antuco", Código BIP N.º 40013689-0, por un monto de \$70.000.000, financiado a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 2222/11.04.2022.
- b) Que el Decreto Alcaldicio N.º 4082/17.06.2022 aprobó las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos, y dispuso el llamado a Licitación Pública del proyecto por una suma no superior a \$70.000.000 (IVA incluido).
- c) Que la Licitación Pública ID N.º 980313-23-LP22, publicada el 04.07.2022, fue declarada desierta mediante Resolución de Acta de Deserción de Mercado Público de fecha 28.07.2022 y confirmada por Decreto Alcaldicio N.º 5175/01.08.2022, al no presentarse oferentes.
- d) Que el Decreto Alcaldicio N.º 8170/16.11.2022 convocó una Licitación Privada, invitando a tres empresas contratistas, la cual también se declaró desierta mediante Decreto Alcaldicio N.º 9462/21.12.2022.
- e) Que posteriormente, el Decreto Alcaldicio N.º 5237/01.08.2023 aprobó nuevas Bases Administrativas y Técnicas y el llamado a Licitación Pública ID N.º 980313-32-LP23, por un monto máximo de \$77.684.000 (IVA incluido), publicada el 24.08.2023 y cerrada el 13.09.2023.
- f) Que por Decreto Alcaldicio N.º 6816/10.10.2023 se modificó el calendario de dicha licitación, fijando como nueva fecha de cierre el 13.10.2023, debido a contingencias de ciberseguridad en el portal Mercado Público.
- g) Que el Decreto Alcaldicio N.º 7136/19.10.2023 designó la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública, la cual, mediante informe técnico de fecha 18.10.2023, recomendó adjudicar a la empresa Constructora El Canelo E.I.R.L., por cumplir todos los requisitos exigidos.
- h) Que el Gobierno Regional del Biobío, mediante Oficio N.º 4160/27.11.2023, aprobó la asignación de recursos adicionales, aumentando el monto del proyecto a \$93.203.180 (IVA incluido), lo cual fue formalizado mediante Decreto Alcaldicio N.º 9050/22.12.2023 que modificó el convenio inicial.
- i) Que el Decreto Alcaldicio N.º 8514/07.12.2023 adjudicó la Licitación Pública ID N.º 980313-32-LP23 a la empresa Constructora El Canelo E.I.R.L., Rut 76.425.823-1, por un monto de \$93.203.180, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.
- j) Que el Decreto Alcaldicio N.º 501/29.01.2024 aprobó el Contrato de Ejecución de Obra, suscrito el 23.01.2024 con la empresa adjudicataria, e instruyó la entrega de terreno efectuada el 19.02.2024, iniciando obras el 20.02.2024 con término el 18.06.2024.
- k) Que el Decreto Alcaldicio N.º 3963/19.06.2024 aprobó el Anexo de Contrato N.º 1, otorgando un aumento de plazo de 60 días corridos por modificaciones técnicas, estableciendo como nueva fecha de término el 17.08.2024, sin alterar el monto total contratado.
- l) Que el Gobierno Regional del Biobío, mediante Resolución Exenta N.º 1922/24.06.2024, aprobó la Modificación del Convenio de fecha 15.05.2024, ajustando la descripción técnica y recursos del proyecto, con un monto final de M\$93.204 para el año 2024, modificación que fue ratificada mediante Decreto Alcaldicio N.º 4152/28.06.2024.



ANTUCO, 11 NOV 2025

MEMORANDO

000009

Junto con saludarle, me permito solicitar a usted como Directora de Recursos Humanos y Adquisición, que se compren 170 Cajas de Alimentos para Asistencia Social, correspondientes al Decreto alcaldico N°3963 de fecha 30 de mayo que aprueba Contrato de Suministro Licitación Publica ID: 980313-6 LE25, con Empresa Sociedad de Inversiones Valenzuela Spa, Rut 77.212.675-1.

Para su cumplimiento y fines, atentamente,



LEONEL FUENTES VÁSQUEZ
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

A LA SEÑORA:
KATHERINE SALINAS GONZALEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIÓN
P R E S E N T E

LFV/dvg
Distribución

- Recursos Humanos y Adquisición
- Dircc.Des.Comunitario
- Archivo Dideco



12 NOV 2025

